



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

Depósito Legal: LO.493 - 1984

LOGROÑO, 8-11-95

NÚM. 21

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	Págs.
De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a las fechas en que se han realizado las declaraciones de bienes y de actividades a efectos de incompatibilidades por parte del Gobierno.	266
De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a la diferencia entre declaración de actividades y declaración de incompatibilidades.	266
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	
De la Diputada señora Leiva Díez (GPS):	
Pidiendo las modificaciones en el Registro de Viñedo, desde el 10 de julio hasta el 30 de octubre de 1995.	267
Pidiendo los expedientes pendientes del R.D. 1887, sin gasto comprometido líneas A, B, C, D, o, H.	267
Pidiendo la copia de las resoluciones firmadas por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.	268

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de octubre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1995L20178, 27 de octubre de 1995, I.206.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LAS FECHAS EN QUE SE HAN REALIZADO LAS DECLARACIONES DE BIENES Y DE ACTIVIDADES A EFECTOS DE INCOMPATIBILIDADES POR PARTE DEL GOBIERNO.

ACUERDO:

Visto el escrito de referencia.

Considerando que a pesar de la calificación como petición de información que realiza el/la autor/a de la iniciativa, su contenido es más propio de una pregunta con respuesta por escrito.

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara

requiere del Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente información por escrito.

A tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 3/95 de 8 de marzo, de Régimen Jurídico del Gobierno y Administraciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Gobierno, mediante Decreto 86/95 de 11 de agosto, ha creado el Registro de Bienes y Actividades del Gobierno y altos cargos.

La citada Ley establece, que en el plazo de un mes desde la toma de posesión es preciso efectuar tanto la declaración de bienes, como la de actividades a efectos de incompatibilidades. Es por ello que esta Diputada pregunta por escrito al Gobierno:

¿En qué fechas se han realizado las citadas declaraciones por el Gobierno?

Logroño, 27 de octubre de 1995. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D^a Carmen Valle de Juan.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de octubre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1995L20179, 27 de octubre de 1995, I.207.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA DIFERENCIA ENTRE DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES.

ACUERDO:

Visto el escrito de referencia.

Considerando que a pesar de la calificación como petición de información que realiza el/la autor/a de la iniciativa, su contenido es más propio de una pregunta

con respuesta por escrito.

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de noviembre de 1995.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara requiere del Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente información por escrito.

Con fecha 11 de octubre de 1995 se recibe contestación a solicitud de información, referente a declaraciones de incompatibilidades de altos cargos.

Esta Diputada considera que la respuesta podría inducir a confusión, es por ello que pregunta por escrito lo siguiente:

¿Cuál es la diferencia a juicio del Gobierno, entre Declaración de Actividades y Declaración de Incompatibilidades?

¿Ha establecido el Gobierno dos modelos de declaraciones una de Actividades y otra de Incompatibilidades?

Logroño, 27 de octubre de 1995. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D^a Carmen Valle de Juan.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de octubre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1995L40075, 25 de octubre de 1995, l.153.

Autor: LEIVA DÍEZ, ANA ISABEL (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO MODIFICACIONES EN EL REGISTRO DE VIÑEDO, DESDE EL 10 DE JULIO HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 1995.

ACUERDO:

Visto el escrito de referencia.

Considerando que a pesar de la calificación como pregunta a contestar por escrito que realiza el/la autor/a de la iniciativa, su contenido es más propio de una solicitud de información.

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda por unanimidad su calificación, como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de noviembre de 1995.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 30 de octubre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1995L40076, 25 de octubre de 1995, I.156.

Autor: LEIVA DÍEZ, ANA ISABEL (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO EXPEDIENTES PENDIENTES DEL R.D. 1887, SIN GASTO COMPROMETIDO LÍNEAS A, B, C, D, o, H.

ACUERDO:

Visto el escrito de referencia.

Considerando que a pesar de la calificación como pregunta a contestar por escrito que realiza el/la autor/a de la iniciativa, su contenido es más propio de una solicitud de información.

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda por unanimidad su calificación, como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de noviembre de 1995.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión

celebrada el día 30 de octubre de 1995, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1995L40077, 25 de octubre de 1995, I.159.

Autor: LEIVA DÍEZ, ANA ISABEL (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DE LAS RESOLUCIONES FIRMADAS POR EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.

ACUERDO:

Visto el escrito de referencia.

Considerando que a pesar de la calificación como pregunta a contestar por escrito que realiza el/la autor/a de la iniciativa, su contenido es más propio de una solicitud de información.

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda por unanimidad su calificación, como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de noviembre de 1995.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19.....
Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar 100 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA.</p> <p style="text-align: center;">C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--